

INFORME CCUA Nº 16/2011 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

Sevilla a 18 de abril de 2011

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS
DE TAXIS DEL RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Málaga), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis del Rincón de la Victoria para el ejercicio 2011 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de implantación de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnico-administrativos necesarios, pero no se acredita la propuesta con un informe económico que justifique la propuesta de tarifas, no podemos admitir como criterio económico un estudio de tarificación comparativo de otros municipios.

SEGUNDA.- En la propuesta de acuerdo que se eleva por parte del Ayuntamiento se adjunta un listado de tarifas para lugares del Municipio, sin aclarar el número de km del recorrido, por lo que otros lugares en destinos intermedios quedan sin incluir en este modelo de tarificación.

TERCERA.- Además, se adjunta un listado de tarifas orientativas para otros destinos de interés, que quedarían fuera de la competencia, al tratarse de recorridos interurbanos.

CUARTA.- Sería también necesario, con carácter general, tener la información del número de licencias de taxis en el municipio y la población beneficiaria, para contrastar la calidad del servicio que se presta al usuario, con la propuesta de tarifas.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA) que habiendo

presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe NO FAVORABLE sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis del Rincón de la Victoria. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.